

# a

## FIDA

### FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

#### Junta Ejecutiva – 80º período de sesiones

Roma, 17 y 18 de diciembre de 2003

### ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES A LA SEXTA REPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDA

#### TERCER INFORME - ADICIÓN

1. Para información de la Junta Ejecutiva, el presente documento contiene los anexos siguientes:
  - Anexo I Resumen del estado de las contribuciones a la Sexta Reposición al 11 de diciembre de 2003
  - Anexo II Estado de las contribuciones a la Sexta Reposición al 11 de diciembre de 2003
  - Anexo III Estado de las contribuciones complementarias a la Sexta Reposición al 11 de diciembre de 2003.
2. En el cuadro que figura en el anexo I se indica que al 11 de diciembre de 2003 el total de las promesas de contribución a la Sexta Reposición, incluidas las contribuciones complementarias, ascendía a un monto equivalente a USD 493,7 millones, que representaba el 88,2% del objetivo de promesas, equivalente a USD 560 millones. Las contribuciones complementarias, los instrumentos de contribución depositados en el FIDA y los pagos no respaldados por instrumentos de contribución ascendían en conjunto a un monto equivalente a USD 245,5 millones, que representaba el 49,7% de las promesas de contribución. Los pagos recibidos en efectivo o en forma de pagarés para la Sexta Reposición ascendían en total a un monto equivalente a USD 61,4 millones, que representaba el 12,4% de las promesas de contribución.
3. En el anexo II se facilita información detallada sobre el estado de las contribuciones de los Estados Miembros a la Sexta Reposición al 11 de diciembre de 2003, sin incluir las contribuciones complementarias. Desde que se publicó el documento EB 2003/80/R.10, en el que se indicaba el estado de las contribuciones a la Sexta Reposición al 31 de octubre de 2003, se han registrado los siguientes cambios:

Estado Miembro	Nuevas promesas o incremento de promesas anteriores (equivalente en USD)	Depósito de instrumentos de contribución (equivalente en USD*)	Pagos (equivalente en USD*)	
			Pagarés	Efectivo
Alemania		40 000 000		
Burkina Faso		60 000		
Canadá			9 333 334	
Gambia				4 817
Guyana	150 000			
Luxemburgo		491 046	491 046	
Madagascar	16 701			16 701
Mozambique				80 000
Países Bajos	53 383	38 513 383		
Qatar		1 000 000		
<b>Total</b>	<b>220 084</b>	<b>80 064 429</b>	<b>9 824 380</b>	<b>101 518</b>

\* La conversión de estas cantidades en dólares de los Estados Unidos se ha realizado aplicando el tipo de cambio medio a que se hace referencia en el párrafo 15 de la Resolución 130/XXVI.

4. En el anexo III se facilita información detallada sobre las contribuciones complementarias a la Sexta Reposición. Al 11 de diciembre de 2003 no se habían registrado cambios en la situación de dichas contribuciones con respecto al momento de la publicación del documento EB 2003/80/R.10.

5. Como se indica en el párrafo 2 *supra*, las promesas de contribución recibidas para la Sexta Reposición equivalen al 88,2% del objetivo de promesas, cifrado en USD 560 millones. Se invita a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que anuncien sus promesas de contribución a la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA lo antes posible.

6. En la Resolución 130/XXVI del Consejo de Gobernadores sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA se estipula que el período de la reposición iniciará el 1º de enero de 2004 y finalizará el 31 de diciembre de 2006. Por lo que se refiere a la fecha en la que la reposición entrará en vigor, en el apartado a) del párrafo 7 de la Resolución se dispone lo siguiente:

**“Efectividad de la Reposición.** La Reposición entrará en vigor en la fecha en que se hayan depositado en poder del Fondo Instrumentos de Contribución relativos a las contribuciones de todos los Miembros, por un monto total equivalente, como mínimo, al cincuenta por ciento (50%) de la contribución global de los Miembros a la Reposición, con arreglo a lo indicado en la columna B-3 del apéndice A de la presente Resolución.”

7. Como se menciona en el párrafo 2 *supra*, al 11 de diciembre de 2003 se habían recibido instrumentos de contribución y pagos no respaldados por instrumentos de contribución por una cantidad equivalente al 49,7% de las promesas de contribución. Para garantizar que la Sexta Reposición entre en vigor oportunamente, se ruega a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho que depositen lo antes posible sus respectivos instrumentos de contribución, o efectúen los pagos correspondientes de sus contribuciones a la Sexta Reposición.

**RESUMEN DEL ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES A LA SEXTA REPOSICIÓN  
SITUACIÓN AL 11 DE DICIEMBRE DE 2003**

	Contribuciones, excluidas las complementarias		Contribuciones complementarias		Contribuciones totales, incluidas las complementarias	
	Equivalente en USD	Porcentaje de promesas de contribución	Equivalente en USD	Porcentaje de promesas de contribución	Equivalente en USD	Porcentaje de promesas de contribución
<b>Monto total de promesas de contribución</b>	<b>466 946 522</b>	<b>100,0%</b>	<b>26 790 487</b>	<b>100,0%</b>	<b>493 737 009</b>	<b>100,0%</b>
<b>Instrumentos de contribución:</b>						
Instrumentos de contribución depositados	227 003 324		-		227 003 324	
Pagos en efectivo no respaldados por instrumentos de contribución*	3 131 965		1 505 939		4 637 904	
Pagos en forma de pagarés no respaldados por instrumentos de contribución*	10 000 000		3 814 751		13 814 751	
<b>Total de instrumentos de contribución y pagos, en efectivo y en forma de pagarés, no respaldados por instrumentos de contribución</b>	<b>240 135 289</b>	<b>51,4%</b>	<b>5 320 690</b>	<b>19,9%</b>	<b>245 455 979</b>	<b>49,7%</b>
<b>Pagos recibidos:</b>						
Pagos en efectivo recibidos	3 508 632		1 505 939		5 014 571	
Pagos en pagarés recibidos	52 524 380		3 814 751		56 339 131	
<b>Pagos totales recibidos</b>	<b>56 033 012</b>	<b>12,0%</b>	<b>5 320 690</b>	<b>19,9%</b>	<b>61 353 702</b>	<b>12,4%</b>

\* En la práctica, el pago de una contribución sin el depósito de un instrumento de contribución también se contabilizará como si se hubiera depositado un instrumento de contribución por la suma pagada.

**ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES A LA SEXTA REPOSICIÓN  
SITUACIÓN AL 11 DE DICIEMBRE DE 2003**

País	Promesa de contribución			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total b/	Abono de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equiv. en USD <sup>a/</sup>	Fecha	Equiv. en USD <sup>a/</sup>		Pagarés		Efectivo	
							Fecha	Equiv. en USD <sup>a/</sup>	Fecha	Equiv. en USD <sup>a/</sup>
Afganistán		-	-							
Albania		-	-							
Alemania	USD	40 000 000	40 000 000	8 diciembre 03	40 000 000					
Angola	USD	100 000	100 000			100%			15 octubre 02	100 000
Antigua y Barbuda		-	-							
Arabia Saudita	USD	10 000 000	10 000 000			100%	11 julio 03	10 000 000		
Argelia	USD	1 000 000	1 000 000							
Argentina		-	-							
Armenia		-	-							
Australia		-	-							
Austria	EUR	7 831 044	7 540 000	27 agosto 03	7 540 000					
Azerbaiyán		-	-							
Bangladesh	USD	600 000	600 000	24 junio 03	600 000	100%	24 junio 03	600 000		
Barbados		-	-							
Bélgica	EUR	9 810 000	9 445 407							
Belice		-	-							
Benin	USD	100 000	100 000							
Bhután	USD	27 000	27 000							
Bolivia	USD	300 000	300 000							
Bosnia y Herzegovina		-	-							
Botswana	USD	100 000	100 000			100%			2 julio 03	100 000
Brasil	USD	7 916 263	7 916 263							
Burkina Faso	USD	60 000	60 000	25 noviembre 03	60 000					
Burundi		-	-							
Cabo Verde		-	-							
Camboya		-	-							
Camerún	USD	300 000	300 000							
Canadá	CAD	43 601 600	28 000 000	20 agosto 03	28 000 000	33,33%	5 diciembre 03	9 333 334		
Colombia		-	-							
Comoras		-	-							
Congo		-	-							
Costa Rica		-	-							
Côte d'Ivoire		-	-							
Croacia		-	-							

**ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES A LA SEXTA REPOSICIÓN  
SITUACIÓN AL 11 DE DICIEMBRE DE 2003**

País	Promesa de contribución			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total <sup>b/</sup>	Abono de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equiv. en USD <sup>a/</sup>	Fecha	Equiv. en USD <sup>a/</sup>		Pagarés		Efectivo	
							Fecha	Equiv. en USD <sup>a/</sup>	Fecha	Equiv. en USD <sup>a/</sup>
Cuba		-	-							
Chad		-	-							
Chile		-	-							
China	USD	10 500 000	10 500 000							
Chipre		-	-							
Dinamarca	DKK	170 000 000	22 031 855	3 septiembre 03	22 031 855					
Djibouti		-	-							
Dominica		-	-							
Ecuador		-	-							
Egipto	USD	3 000 000	3 000 000							
El Salvador		-	-							
Emiratos Arabes Unidos	USD	1 000 000	1 000 000	17 junio 03	1 000 000	100%	17 junio 03	1 000 000		
Eritrea	USD	10 000 <sup>1</sup>	10 000			100%			14 octubre 03	10 000
España	EUR	2 596 500	2 500 000			100%			27 octubre 03	2 500 000
Estados Unidos	USD	45 000 000	45 000 000							
Etiopía		-	-							
Ex República Yugoslava de Macedonia		-	-							
Fiji		-	-							
Filipinas		-	-							
Finlandia	EUR	4 600 000	4 429 039	27 agosto 03	4 429 039					
Francia	EUR	24 000 000	23 108 030							
Gabón	CFA	200 000 000	293 566							
Gambia	USD	15 000	15 000			32,11%			2 diciembre 03	4 817
Georgia		-	-							
Ghana	USD	300 000	300 000							
Granada		-	-							
Grecia	EUR	623 160	600 000							
Guatemala	USD	77 332 <sup>1</sup>	77 332 <sup>1</sup>			100%			3 diciembre 02	26 385
									24 diciembre 02	38 207
									7 febrero 03	12 740
Guinea	USD	70 000	70 000							
Guinea Ecuatorial		-	-							
Guinea-Bissau		-	-							
Guyana	USD	150 000	150 000							
Haití		-	-							

5

**ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES A LA SEXTA REPOSICIÓN  
SITUACIÓN AL 11 DE DICIEMBRE DE 2003**

País	Promesa de contribución			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total <sup>b/</sup>	Abono de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equiv. en USD <sup>a/</sup>	Fecha	Equiv. en USD <sup>a/</sup>		Pagarés		Efectivo	
							Fecha	Equiv. en USD <sup>a/</sup>	Fecha	Equiv. en USD <sup>a/</sup>
Honduras	USD	51 896 <sup>1</sup>	51 896			100%			18 febrero 03	51 896
India	USD	15 000 000	15 000 000	11 agosto 03	15 000 000					
Indonesia	USD	5 000 000	5 000 000	4 julio 03	5 000 000					
Irán		-	-							
Iraq		-	-							
Irlanda	EUR	1 173 618	1 130 000	13 mayo 03	1 130 000	33%			9 mayo 03	376 667
Islandia		-	-							
Islas Cook		-	-							
Islas Salomón		-	-							
Israel		-	-							
Italia	EUR	41 544 000	40 000 000							
Jamahiriya Árabe Libia		-	-							
Jamaica		-	-							
Japón	JPY	3 656 010 000	30 000 000							
Jordania		-	-							
Kazajstán		-	-							
Kenya	USD	60 000	60 000							
Kirguistán		-	-							
Kuwait		-	-							
Laos	USD	51 000	51 000							
Lesotho		-	-							
Líbano		-	-							
Liberia		-	-							
Luxemburgo	EUR	510 000	491 046	21 noviembre 03	491 046	100%	21 noviembre 03	491 046		
Madagascar	USD	91 355 <sup>1</sup>	91 355			100%			9 octubre 02	3 433
									30 julio 03	71 221
									4 noviembre 03	16 701
Malasia		-	-							
Malawi		-	-							
Maldivas		-	-							
Mali	USD	11 020 <sup>1</sup>	11 020			100%			18 febrero 03	11 020
Malta		-	-							
Marruecos		-	-							
Mauricio	USD	20 000	20 000			100%			14 febrero 03	20 000
Mauritania	USD	30 000	30 000							

**ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES A LA SEXTA REPOSICIÓN  
SITUACIÓN AL 11 DE DICIEMBRE DE 2003**

País	Promesa de contribución			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total <sup>b/</sup>	Abono de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equiv. en USD <sup>a/</sup>	Fecha	Equiv. en USD <sup>a/</sup>		Pagarés		Efectivo	
							Fecha	Equiv. en USD <sup>a/</sup>	Fecha	Equiv. en USD <sup>a/</sup>
México	USD	3 000 000	3 000 000	28 octubre 03	3 000 000					
Mongolia		-	-							
Mozambique	USD	80 000	80 000			100%			12 noviembre 03	80 000
Myanmar		-	-							
Namibia		-	-							
Nepal		-	-							
Nicaragua		-	-							
Níger		-	-							
Nigeria		-	-							
Noruega	NOK	194 691 467	25 208 000	4 julio 03	25 208 000					
Nueva Zelanda		-	-							
Omán		-	-							
Países Bajos	EUR	40 000 000	38 513 383	8 diciembre 03	38 513 383					
Pakistán	USD	2 000 000	2 000 000							
Panamá	USD	33 200	33 200			25%			30 septiembre 02	8 300
Papua Nueva Guinea		-	-							
Paraguay		-	-							
Perú	USD	200 000	200 000							
Portugal	EUR	778 950	750 000							
Qatar	USD	1 000 000	1 000 000	7 diciembre 03	1 000 000					
Reino Unido	GBP	19 707 000	30 000 000							
República Centroafricana		-	-							
República de Corea	USD	2 500 000	2 500 000	7 julio 03	2 500 000					
R. D. del Congo		-	-							
República de Moldova		-	-							
República Dominicana		-	-							
R. P. D. de Corea	EUR	30 000	28 885							
Rumania	USD	100 000	100 000	27 agosto 03	100 000					
Rwanda		-	-							
Samoa		-	-							
San Cristóbal y Nevis		-	-							
San Vicente y las Granadinas		-	-							
Santa Lucía		-	-							
Santo Tomé y Príncipe		-	-							

7

**ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES A LA SEXTA REPOSICIÓN  
SITUACIÓN AL 11 DE DICIEMBRE DE 2003**

País	Promesa de contribución			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total <sup>b/</sup>	Abono de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equiv. en USD <sup>a/</sup>	Fecha	Equiv. en USD <sup>a/</sup>		Pagarés		Efectivo	
							Fecha	Equiv. en USD <sup>a/</sup>	Fecha	Equiv. en USD <sup>a/</sup>
Senegal	EUR	59 445 <sup>1</sup>	57 245			100%			30 julio 03	57 245
Seychelles		-	-							
Sierra Leona		-	-							
Siria	USD	300 000	300 000							
Somalia		-	-							
Sri Lanka	USD	1 001 000	1 001 000							
Sudáfrica		-	-							
Sudán		-	-							
Suecia	SEK	296 706 440	31 100 000	1º septiembre 03	31 100 000	100%	23 septiembre 03	31 100 000		
Suiza	CHF	21 323 400	14 000 000							
Suriname		-	-							
Swazilandia	USD	20 000	20 000			100%			23 septiembre 03	20 000
Tailandia		-	-							
Tanzania, República Unida de		-	-							
Tayikistán		-	-							
Timor-Leste		-	-							
Togo		-	-							
Tonga		-	-							
Trinidad y Tabago		-	-							
Túnez	USD	600 000	600 000							
Turquía	USD	300 000	300 000	24 enero 03	300 000					
Uganda	USD	45 000	45 000							
Uruguay		-	-							
Venezuela	USD	5 600 000	5 600 000							
Viet Nam		-	-							
Yemen		-	-							
Yugoslavia		-	-							
Zambia		-	-							
Zimbabwe		-	-							
<b>TOTAL DE CONTRIBUCIONES</b>	<b>USD</b>		<b>466 946 522</b>		<b>227 003 323</b>			<b>52 524 380</b>		<b>3 508 632</b>

<sup>a</sup> La conversión de estas cantidades en dólares de los Estados Unidos se ha realizado aplicando el tipo de cambio medio a que se hace referencia en el párrafo 15 de la Resolución 130/XXVI.

<sup>b</sup> Por “contribución” se entiende la cantidad indicada en el instrumento de contribución, o el monto de la promesa de contribución en los casos en que no se ha depositado un instrumento de contribución.

<sup>1</sup> Esta cantidad se ha aportado a título de contribución anticipada, pero aún no se ha recibido ninguna promesa de contribución.



**ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS A LA SEXTA REPOSICIÓN  
SITUACIÓN AL 11 DE DICIEMBRE DE 2003**

País	Promesa de contribución			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total <sup>b/</sup>	Abono de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equiv. en USD <sup>a/</sup>	Fecha	Equiv. en USD		Pagaré		Efectivo	
							Fecha	Equiv. en USD	Fecha	Equiv. en USD <sup>a/</sup>
Bélgica <sup>c</sup>	EUR	16 400 000	15 790 487			34%			21 mayo 02	100 056
									25 junio 02	39 621
							5 noviembre 02	3 814 751	27 enero 03	1 366 262
India <sup>d</sup>	USD	1 000 000	1 000 000							
Reino Unido <sup>e</sup>	GBP	6 569 000	10 000 000							
<b>TOTAL DE CONTRIBUCIONES</b>			<b>26 790 487</b>					<b>3 814 751</b>		<b>1 505 939</b>

<sup>a</sup> La conversión de estas cantidades en dólares de los Estados Unidos se ha realizado aplicando el tipo de cambio medio a que se hace referencia en el párrafo 15 de la Resolución 130/XXVI.

<sup>b</sup> Por "contribución" se entiende la cantidad indicada en el instrumento de contribución o el monto de la promesa de contribución en los casos en que no se haya depositado un instrumento de contribución.

<sup>c</sup> Bélgica ha prometido aportar esta cantidad a título de contribución complementaria, de conformidad con lo establecido en los párrafos II.4 d) y II.5 b) de la Resolución 130/XXVI. El Consejo de Gobernadores decidió que esta contribución complementaria se utilizara para los objetivos específicos del Fondo Belga de Supervivencia para el Tercer Mundo y de conformidad con sus procedimientos.

<sup>d</sup> La India ha prometido aportar esta cantidad a título de contribución complementaria, de conformidad con lo establecido en los párrafos II.4 d) y II.5 b) de la Resolución 130/XXVI. El Consejo de Gobernadores decidió que esta contribución complementaria se utilizara para apoyar iniciativas encaminadas a la innovación.

<sup>e</sup> El Reino Unido ha prometido aportar esta cantidad a título de contribución complementaria, de conformidad con lo establecido en los párrafos II.4 d) y II.5 b) de la Resolución 130/XXVI. El Consejo de Gobernadores decidió que esta contribución complementaria se utilizara para apoyar la innovación.